



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SUTEP

PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75							Controles de Cine			AÑO 2017 - 2018			
2017							2018						
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Personal Mensualizado:	\$ 13.818	\$ 13.818	\$ 13.818	\$ 13.818	\$ 13.818	\$ 13.818	\$ 14.545	\$ 14.545	\$ 14.545	\$ 14.545	\$ 14.545	\$ 14.545	\$ 14.545
Jornal:	\$ 460	\$ 460	\$ 460	\$ 460	\$ 460	\$ 460	\$ 485	\$ 485	\$ 485	\$ 485	\$ 485	\$ 485	\$ 485
Viático por día:	\$ 44	\$ 44	\$ 44	\$ 44	\$ 44	\$ 44	\$ 46	\$ 46	\$ 46	\$ 46	\$ 46	\$ 46	\$ 46
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.													
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.													
Artículo 10 inciso b): Trasnocche, su valor es igual a 1 jornal.													